



Marina
Secretaría de Marina



**SECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS**

**DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE
GÉNERO E INCLUSIÓN**

25 DE NOVIEMBRE

**“DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”**





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

ANTECEDENTES

El *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* se conmemora anualmente cada 25 de noviembre como evidencia de la violencia existente sobre las mujeres a nivel mundial y de esta manera se busca alentar las acciones y los trabajos de diseño e implementación de políticas públicas en todos los países para contribuir a su erradicación.

Esta iniciativa tiene origen a partir del movimiento feminista latinoamericano en 1981, en el cual fueron asesinadas, en 1960, las tres hermanas Mirabal: Patria, Minerva y María Teresa en República Dominicana.





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

ANTECEDENTES

Es en 1981, cuando se celebra en Bogotá, Colombia el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, en el cuál se decide marcar el 25 de noviembre como el Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, en memoria de las hermanas Mirabal.



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

ANTECEDENTES

Para 1991, se inició la campaña de los 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres y las niñas en el Centro para el Liderazgo Global de Mujeres proponiendo actividades para la erradicación de la violencia de género desde el 25 de noviembre hasta el 10 de diciembre que es el Día de los Derechos Humanos.



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

ANTECEDENTES

En 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en la que define violencia contra la mujer como:

“Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”.



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

ANTECEDENTES

En 1999 la jornada de reivindicación fue asumida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 54/134, el día 17 de diciembre de 1999, invitando a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a convocar actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública sobre la problemática de la violencia contra las mujeres ya que se vive como un problema estructural de la desigualdad que se vive entre mujeres y hombres.



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





Marina
Secretaría de Marina



UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

ANTECEDENTES

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM y posteriormente en ONU Mujeres renovaron anualmente el compromiso de la lucha contra la violencia de género como una prioridad.



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

ANTECEDENTES

Para 2006, se presentó el Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer, que demuestra que existen obligaciones concretas de los Estados para prevenir la violencia, para tratar sus causas como son: la desigualdad histórica y la discriminación generalizada; así como para investigar, enjuiciar y castigar a los agresores.

NO MÁS
VIOLENCIA
CONTRA
LAS MUJERES



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

ANTECEDENTES

En febrero 2008, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon lanzó la campaña global: "**Únete para poner fin a la Violencia contra las Mujeres**", sumándose a la campaña iniciada en 1991 por el Centro para el Liderazgo Global de Mujeres de la campaña de 16 días de activismo contra la violencia de género.





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN



La Secretaría de Marina se suma a la campaña "Únete para poner fin a la Violencia contra las Mujeres" promoviendo el uso de la playera y gorras naranjas los días 25 de cada mes.



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO

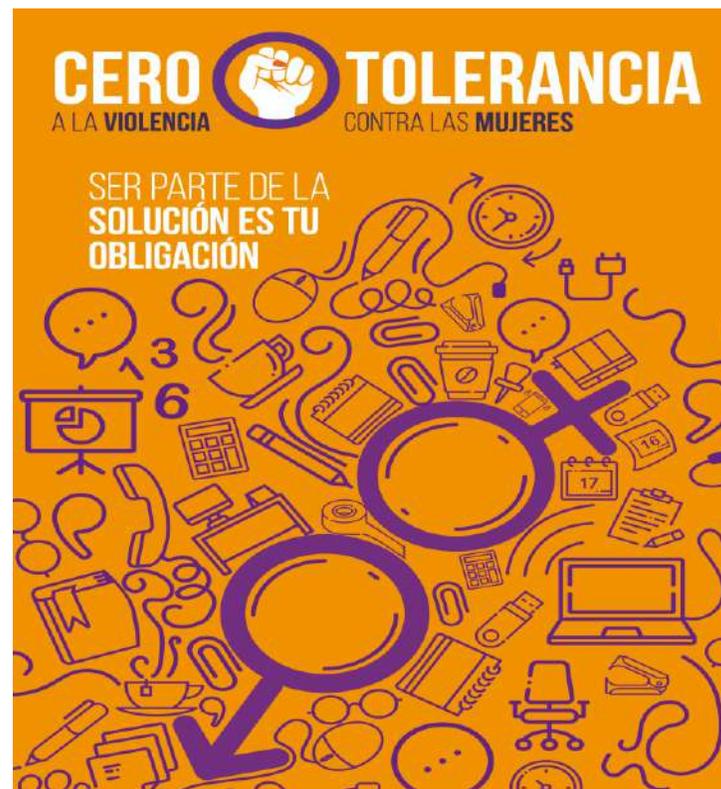




UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

MARCO NORMATIVO

Hablar de los avances en materia legislativa contra la violencia de género y el feminicidio, es uno de los temas que marcan ciertas limitantes; aunque no se puede negar que sí contamos con avances significativos, aún son insuficientes para contrarrestar la problemática de la violencia que existe contra las mujeres.

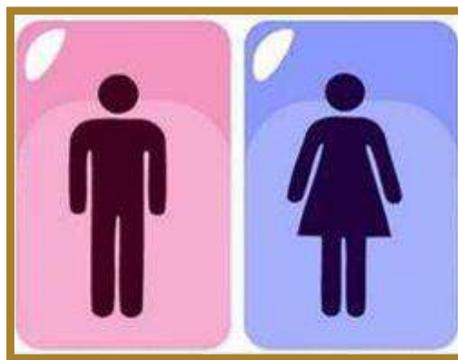




UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Las diferencias culturales existentes, que marcan formas estereotipadas de ser hombre o ser mujer, aprendizajes socioculturales arraigados que refuerzan las desigualdades por género y minimizan las autenticidades individuales.

El predominante ejercicio de roles y tareas tradicionales designadas para cada sexo que se sumergen en diversidad de pensamientos morales transgrediendo el respeto y la ética de las diferencias en las personas.



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

El riesgo es... seguir “normalizando” las prevalecientes brechas de género en cualquier ámbito social, cultural, político, económico, etcétera. Ya que se seguirán violentando los derechos de las mujeres, dando tratos no dignos y considerando que las mujeres no tienen potenciales al igual que los hombres.



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Instrumentos Internacionales

- ✓ *Declaración Universal de los Derechos Humanos*
 - Art. 7. Establece que todas las personas son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección contra toda la discriminación que infrinja esa Declaración, y contra toda provocación a tal discriminación.

- ✓ *Convención Americana sobre los Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”*
 - Art. 1. Establece que los Estados Parte, se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Instrumentos Internacionales

- ✓ *La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres. (CEDAW)*
 - Comisión jurídica y social de la Mujer.
 - Nace en las Naciones Unidas.
 - Suscrita 1979 y publicada el 17 julio 1980
 - Provee un marco obligatorio de cumplimiento para los países que la han ratificado para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y estipula que los Estados Parte deben incorporar la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y acciones con el fin de garantizar la igualdad de trato, es decir, que no exista discriminación directa ni indirecta de la mujer, así como mejorar la situación de facto de la mujer, promoviendo la igualdad sustantiva o la igualdad de resultados.





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Instrumentos Internacionales

- ✓ *La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres. (CEDAW)*
 - Hace énfasis en las funciones estereotipadas y prejuicios.
 - Apartados de atención: Prostitución, educación, la mujer rural, igualdad ante la Ley, Matrimonio y familia.
 - Reafirmar la fe en los Derechos Humanos fundamentales en la dignidad y el valor de la persona, en igualdad de los derechos de hombres y mujeres.
 - Ofrece un Programa de Acción para que los estados parte, garanticen el goce de esos derechos.
 - Está en Pro de la igualdad y establece 3 aspectos:
 - 1) Derechos civiles,
 - 2) Condición jurídica y social de la mujer,
 - 3) Reproducción humana y las consecuencias de factores culturales en las relaciones entre los sexos.



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Instrumentos Internacionales

- ✓ *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer. (BELEM DO PARÁ)*
 - Surge en Brasil 9 de junio 1994
 - Define a la violencia contra las mujeres, establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y destaca a la violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.
 - Propone mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad.



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Instrumentos Internacionales

✓ *Declaración y Plataforma de Acción Beijing*

- Las Naciones Unidas han organizado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, que se celebraron en Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995).
- Esta última, marcó un importante punto de inflexión para la agenda mundial de igualdad de género.
- La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada de forma unánime por 189 países, constituye un programa en favor del empoderamiento de la mujer y en su elaboración se tuvo en cuenta el documento clave de política mundial sobre igualdad de género.



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Instrumentos Internacionales

✓ *Declaración y Plataforma de Acción Beijing*

- Establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales:
 1. La mujer y el medio ambiente
 2. La mujer en el ejercicio de poder
 3. La adopción de decisiones
 4. La mujer y la economía
 5. La mujer y la pobreza
 6. La violencia contra la mujer
 7. Los derechos humanos de la mujer
 8. Educación y capacitación de la mujer
 9. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
 10. La mujer y la salud
 11. La mujer y los medios de difusión
 12. La mujer y los conflictos armados



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Instrumentos Internacionales

- ✓ *Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (Estrategia Montevideo)*
 - Con fundamento a lo anterior y en el marco del compromiso adquirido del Estado Mexicano junto con 192 países por aprobar los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS); surge la Agenda Regional de Género; la cual sostiene sinergia con la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030. A partir de la cual los gobiernos deben generar políticas públicas en cada país considerando las dimensiones de género en todos sus ejes.



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Instrumentos Internacionales

- ✓ *Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (Estrategia Montevideo)*
 - La Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, establece 10 ejes de implementación, fue aprobada en octubre de 2016 durante la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe –uno de los nueve órganos subsidiarios de la CEPAL- que tuvo lugar en Montevideo, Uruguay. Los compromisos relativos a la igualdad de género aprobados por los países desde 1977 en dichas conferencias han dado vida a la llamada Agenda Regional de Género.



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Instrumentos Internacionales

- ✓ *El objetivo específico No. 5 es la “Igualdad de Género”, el cual busca lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres a desarrollar a su máximo el potencial y destrabar el estancamiento del progreso social que existe por la desigualdad de Género en todo el mundo.*



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Instrumentos Nacionales

✓ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

- Artículo 1º. Establece que todas las autoridades del Estado Mexicano, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a dichos derechos humanos.
- Artículo 4º. El varón y la mujer son iguales ante la Ley.



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Instrumentos Nacionales

- ✓ *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*
 - *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.*

El crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos, opresor de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, no es progreso sino retroceso. Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual.





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Instrumentos Nacionales

- ✓ *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*
 - *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.*

Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Instrumentos Nacionales

- ✓ *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*
 - *Libertad e Igualdad.*

El gobierno federal priorizará las libertades por sobre las prohibiciones, impulsará los comportamientos éticos más que las sanciones y respetará escrupulosamente la libertad de elección de todos los ciudadanos en todos los aspectos: las posturas políticas e ideológicas, las creencias religiosas, las preferencias sexuales. Se construirán escuelas, universidades, recintos culturales y centros deportivos, pero no reclusorios, y entre la coerción y la concientización se optará por la segunda.

En el presente sexenio el quehacer gubernamental impulsará la igualdad como principio rector: la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, entre indígenas y mestizos, entre jóvenes y adultos, y se comprometerá en la erradicación de las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros.



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Instrumentos Nacionales

- ✓ *Ley del Instituto Nacional de las Mujeres*
 - Publicado el 1 de diciembre de 2001.
 - Esta Ley aborda la:
 - Igualdad de oportunidades y de trato.

El objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país. Contempla, entre otras cuestiones, las atribuciones, nombramiento y facultades de la Presidencia y de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la colaboración de los tres poderes de la Unión, el cumplimiento del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no discriminación contra las mujeres y el régimen laboral.



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Instrumentos Nacionales

- ✓ *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*
 - Diario Oficial 02 de agosto de 2006.

Tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Instrumentos Nacionales

- ✓ *Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia*
 - 1º de febrero de 2007.
 - Principios rectores:
 - Igualdad jurídica entre mujeres y hombres
 - Respeto a la dignidad humana de las mujeres
 - La no discriminación y la libertad de las mujeres



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Instrumentos Nacionales

- ✓ *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*
 - *Artículo 1.-* Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social. El objeto de la misma es *prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona* en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Instrumentos Nacionales

- ✓ *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*

Para los efectos de esta ley se entenderá por:

III. Discriminación: Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Instrumentos Nacionales

- ✓ *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*

Para los efectos de esta ley se entenderá por:

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia;

Igualdad real de oportunidades: Es el acceso que tienen las personas o grupos de personas al igual disfrute de derechos, por la vía de las normas y los hechos, para el disfrute de sus derechos.



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Instrumentos Nacionales

- ✓ *Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación.*
 - Que con fundamento en los artículos 24 fracción II Bis y 30 fracción I Ter, de la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación, la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación en su Tercera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 1º de junio de 2017, mediante acuerdo número 12/2017, autoriza al presente Protocolo como una estrategia que permita a las instituciones públicas del Gobierno Federal, llevar a cabo medidas para *prevenir y eliminar la discriminación* en sus prácticas e instrumentos organizativos.
 - *Actualmente la Secretaría de Marina cuenta con un grupo institucional de 10 Personas Asesoras, para atender casos de discriminación.*



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Instrumentos Nacionales

- ✓ *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*
 - Tiene como propósito la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
 - Son objetivos del presente protocolo:
 - a) Establecer medidas específicas para prevenir conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia;



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Instrumentos Nacionales

- ✓ *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*
 - Son objetivos del presente protocolo:
 - b) Definir mecanismos para orientar y, en su caso, acompañar, ante las autoridades competentes a la presunta víctima de hostigamiento sexual y acoso sexual;
 - c) Establecer el procedimiento que permita brindar un acompañamiento especializado a la presunta víctima de hostigamiento sexual y acoso sexual, que propicien acceso a la justicia;
 - d) Señalar las vías e instancias competentes al interior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que pueden conocer y, en su caso, investigar o sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, y
 - e) Contar con registro de los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en el servicio público, que permitan su análisis para implementar acciones que las inhiban y erradiquen.





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Instrumentos Nacionales

- ✓ *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*

Actualmente la Secretaría de Marina cuenta con un grupo institucional de *Personas Consejeras* para brindar a atención de primer contacto a presuntas víctimas de Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual.



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Instrumentos Nacionales

- ✓ *Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.*

En diciembre de 2016 a la Secretaría de Marina-Armada de México se le otorgó la Certificación Nivel “Oro”, A 10 Centros de Trabajo, otorgado por:

- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS)
- El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
- El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)

En este año 2020 se invito a Unidades y Establecimientos Navales del área metropolitana y Mandos Navales para que se certifiquen en citada Norma Mexicana.



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Acciones Institucionales

✓ *Distintivo Empresa Familiarmente Responsable.*

El día 8 de diciembre de 2017, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social entregó a la SEMAR citado distintivo por la implementación de buenas prácticas para fortalecer la conciliación entre el trabajo y la vida familiar, en beneficio del personal naval.



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Acciones Institucionales

✓ *Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”.*

En 2018 la SEMAR fue galardonada por implementar políticas de inclusión laboral e igualitarias que garantizan condiciones de trabajo digno a personas de vulnerabilidad.



IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO





UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Acciones Institucionales

- ✓ *Reconocimiento al Primer Lugar del Premio 2017 a la Cultura de Igualdad de Género de la Administración Pública Federal “Amalia de Castillo Ledón”.*

El día 6 de marzo de 2018 le fue entregado a la SEMAR citado reconocimiento, cuyo objetivo es incentivar la generación, aplicación y promoción de acciones y/o estrategias que impulsen la institucionalización de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la Administración Pública Federal, especialmente en temas de:

- Paridad
- Conciliación de la vida laboral, familiar y personal
- Prevención y erradicación de la violencia y discriminación contra las mujeres.



Este galardón fue promovido por el Instituto Nacional de las mujeres (INMUJERES) y la Secretaría de la Función Pública (SFP).





Marina
Secretaría de Marina



**¡Súmate y
transforma!**

**La igualdad no
espera, la acción
empieza hoy.**



**IGUALDAD
Y RESPONSABILIDAD DE GÉNERO**





Marina
Secretaría de Marina



Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos

Dirección de Igualdad de
Género e Inclusión

☎ Exts. 6501, 7912 y 7375

uprodehu@semar.gob.mx

uprodehu@naval.sm

